



AYUNTAMIENTO DE NAVA DE SOTROBAL

C/Escuelas s/n; C.P: 37850 (SALAMANCA); Tfn: 923541235; CIF: P-3721600I

INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de autorización de uso excepcional de suelo rústico para un área de aportación de residuos municipales en la parcela 37 del polígono 506, en el término municipal de Nava de Sotrobal (Salamanca). Expte.: A,U,E,S,R- 1/20

Por este Ayuntamiento. que es también el promotor se está tramitando autorización de uso excepcional en suelo rústico, para Área de Aportación de Residuos Municipales, en el Polígono 506, Parcela 37 del término municipal de Nava de Sotrobal (Salamanca).

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 2212004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la página Web de la Diputación de Salamanca y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Nava de Sotrobal también se pondrán de manifiesto estos extremos a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes. Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Nava de Sotrobal, 11 de abril de 2022

El Alcalde.
LOPD

